Secretaría General y Desarrollo Institucional

ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 se elabora, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, la Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

1) INTRODUCCION

La gobernación de Arauca es una entidad territorial del orden departamental, sus funciones, dada su naturaleza, corresponden a actividades de desarrollo y prosperidad, que se cumplen dentro del marco legal; el Artículo 298 de la Constitución Política establece que los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución, también que los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

La Secretaría General y Desarrollo Institucional en coordinación con la oficina del despacho realizó un diagnóstico interno para determinar las condiciones actuales del mobiliario asignado al despacho departamental y la sala de juntas del Gobernador, estudio en el cual se evidenció que algunos de los muebles de oficina y enseres destinados como herramienta para cumplir con las funciones administrativas y que, a su vez, sirven para la atención cordial de la comunidad, se encuentran en regular estado y en condiciones de desgaste por el uso constante en el transcurso del tiempo, generando incomodidad, molestia y mediano uso, situación que amerita de la adquisición de nuevos bienes muebles y enseres de oficina que sirvan como instrumento para brindar una atención amena y agradable a la comunidad y permitan un ejercicio eficiente de la gestión pública.

Es necesario hacer un análisis del sector comercial de venta y suministro de mobiliario de oficina, en el cual se ajusten los bienes objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta aspectos importantes que ayudan a la toma de decisiones, como el comportamiento del mercado, para así mismo fijar los requerimientos de la contratación para que a través del respectivo proceso de selección se adquieran los bienes que permitan un ejercicio de la gestión pública departamental confiable, constante, eficiente y en función a la sociedad Araucana.

2) OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL DESPACHO Y LA SALA DE JUNTAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

a) OBJETIVO:

El presente estudio del sector tiene como objetivo realizar un análisis general en el cual se conocerá el comportamiento del mercado, la oferta y la fijar los requerimientos de la contratación de la prestación de los servicios.

- Conocer el mercado y sus características: Oferta y Demanda.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar
- el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Estimar el costo de los servicios a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios del mercado tanto local como externo.

- Conocer las prácticas de otras entidades para adquirir bienes similares y emplearlas si son eficientes.

Lo anterior en aras de que la Gobernación de Arauca obtenga la mejor oferta económica, que presente la experiencia requerida para la prestación del servicio y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades, para el cumplimiento de las políticas públicas y normatividades establecidas reduciendo el riesgo de tener problemas legales posteriormente.

3) CODIGO DE BIENES Y SERVICIOS

a. Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicio:

CLASIFICACIÓN UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
56101702	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles de oficina	Gabinetes de archivo o accesorios
56101504	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	Asientos
56101703	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamiento	Muebles de oficina	Escritorios

56101519	**Muebles, mobiliario y decoración**	**Muebles de alojamiento**	**Muebles**	**Mesas**
56101510	**Muebles, mobiliario y decoración**	**Muebles de alojamiento**	**Muebles**	**divisiones**

b) Ficha Bibliografica

Fecha	FEBRERO DE 2023
Objeto	**"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL DESPACHO Y LA SALA DE JUNTAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**
Área que requiere el bien o servicio	SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
Valor estimado del contrato	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 49.066.750,00) M/CTE**
Modalidad de contratación	Mínima Cuantía.
Plazo estimado	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO

4) ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento de Arauca realiza el siguiente análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación. Teniendo en cuenta los fines de los objetos de la contratación, la entidad tomo como referencia para el análisis del sector, la información de contratos similares publicados en el SECOP y la información financiera de la Superintendencia de Sociedades. El presente estudio se realiza con base en datos generales del país con las fuentes que se referencian en cada aspecto.

a) ESTUDIO DEL MERCADO

El sector comercial constituye parte importante de la economía nacional dada su participación en el producto interno bruto en el volumen de bienes de consumo final que circulan por este canal, en el crecimiento de las empresas y Por ende en el empleo que genera punto de ahí que sea imprescindible contar con indicadores coyunturales del comer del comercio al por menor en el país que permitan evaluar la dinámica del sector y orienten la formulación y diagnóstico de la política económica nacional.

La industria del mueble colombiano en los últimos años ha venido experimentando cambios significativos con el fin de mejoras, los empresarios colombianos han gozado de ciertas oportunidades por medio de las cuales se les ha facilitado el acceso a mercados, pues de dichas oportunidades se espera que la industria inmobiliaria residencial y comercial experimente un progreso moderado en el futuro, lo que impulsa la industria de muebles colombianos. A nivel mundial, según un informe elaborado por

Grand View Research INC, para el año 2014 el mercado de muebles tuvo un valor de USD 21.289,5 millones, por lo que se esperaba para el 2022 un valor de USD 28.600,7 millones; es decir, es esperaba un crecimiento en costos del 3,7%. El progreso de este sector industrial se debe al aumento de consumidores, así mismo aumenta la demanda de viviendas personalizadas, lo que favorece a la expansino de mercados del mundo.

b) PERSPECTIVAS ECONÓMICAS

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

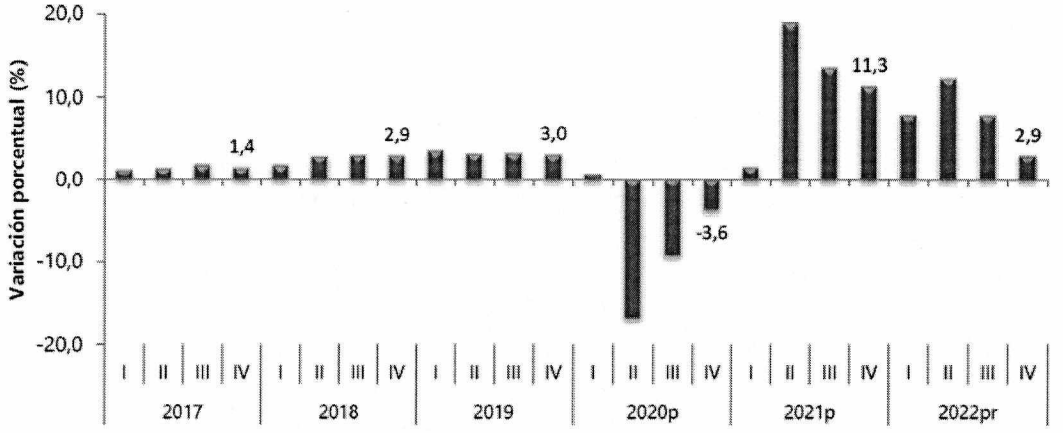
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.

- Actividades financieras y de seguros crece 1,6%.

- Actividades inmobiliarias crece 0,4%. [1]

IV trimestre 2022 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2017-I / 2022[Pr]-IV



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_producion_y_gasto.pdf

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[pr] / 2021[p]	2022[pr]-IV / 2021[p]-IV	2022[pr]-IV / 2022[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	7,2	2,5	0,5
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	7,5	2,9	0,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[p]provisional

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2022pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 10,7%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 17,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 16,4%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 0,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 7,2%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 2,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece en 1,5%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 1,3%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,8%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,2%. [2]

[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_producion_y_gasto.pdf

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Año total 2022[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[Pr] / 2021[P]	2022[Pr]-IV / 2021[P]-IV	2022[Pr]-IV / 2022[Pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,7	-0,2	-1,3
Transporte y almacenamiento	17,5	7,2	-0,8
Alojamiento y servicios de comida	16,4	-2,5	-4,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**10,7**	**1,0**	**-1,5**

Fuente: DANE,Cuentas nacionales
[P]provisional
[Pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

VARIACIÓN MENSUAL DEL INDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR (IPC).

En enero de 2023, la variación anual del IPC fue 13,25%, es decir, 6,31 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,94%.

En enero de 2023 la variación mensual del IPC fue 1,78%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor
Variación mensual y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (enero)

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022
IPC total	1,78	1,67	13,25	6,94

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2023, el IPC registró una variación de 1,78% en comparación con diciembre de 2022. Cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,78%): Transporte (3,98%), Restaurantes y hoteles (3,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,46%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,29%) y, por último, Bienes y servicios diversos (1,92%). Por debajo se ubicaron: Salud (1,63%), Recreación y cultura (1,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,47%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,49%), Prendas de vestir y calzado (0,40%) e Información y comunicación (0,08%). La división de Educación no presentó variación.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	1,85	0,24	3,98	0,51
Restaurantes y hoteles	9,43	2,40	0,24	3,11	0,32
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,79	0,67	2,46	0,49
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,93	0,12	2,29	0,10
Bienes y servicios diversos	5,36	1,29	0,07	1,92	0,10
TOTAL	100,00	1,67	1,67	1,78	1,78
Salud	1,71	0,93	0,02	1,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,58	0,02	1,48	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,72	0,01	1,47	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,46	0,15	0,49	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,03	0,14	0,40	0,01
Información y comunicación	4,33	0,13	0,00	0,08	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En enero de 2023, en comparación con diciembre de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: Transporte urbano (6,61%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,53%), combustibles para vehículos (3,67%), vehículo particular nuevo o usado (2,41%), arriendo imputado (0,45%), plátanos (10,67%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,48%), leche (3,74%), productos de limpieza y mantenimiento (3,21%) y papas (8,84%). Las subclases condimentos y hierbas culinarias (-3,10%), gas (-0,13%), yuca para consumo en el hogar (-0,93%) no contribuyeron a la variación mensual del índice.

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Enero 2023

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	6,61	0,29
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,53	0,25
Combustibles para vehículos	3,67	0,09
Vehículo particular nuevo o usado	2,41	0,07
Arriendo imputado	0,45	0,06
Plátanos	10,67	0,05
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,48	0,05
Leche	3,74	0,05
Productos de limpieza y mantenimiento	3,21	0,05
Papas	8,84	0,05

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2023, el IPC registró una variación de 13,25% en comparación con enero de 2022. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (26,18%), Restaurantes y hoteles (19,36%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (17,52%), Transporte (13,92%) y, por último, Bienes y servicios diversos (13,80%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,25%). Entre tanto, las divisiones Salud (10,30%), Recreación y cultura (9,33%), Bebidas alcohólicas y tabaco (9,18%), Prendas de vestir y calzado (7,34%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,97%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,20%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.
[3]

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	19,94	3,19	26,18	4,69
Restaurantes y hoteles	9,43	10,73	1,04	19,36	1,94
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,12	0,29	17,52	0,71
Transporte	12,93	6,90	0,89	13,92	1,79
Bienes y servicios diversos	5,36	5,14	0,28	13,80	0,73
TOTAL	100,00	6,94	6,94	13,25	13,25
Salud	1,71	4,68	0,08	10,30	0,18
Recreación y cultura	3,79	2,46	0,09	9,33	0,33
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	9,18	0,16
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,75	0,06	7,34	0,25
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,02	1,33	6,97	2,24
Educación	4,41	2,76	0,11	5,98	0,24
Información y comunicación	4,33	-11,64	-0,50	0,20	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

[3] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_ene23.pdf

En concordancia con el estándar internacional se clasifica la canasta de recolección del IPC 2019 según la nomenclatura COICOP, dando como resultado la difusión de la canasta de servicios, bienes no durables, bienes semidurables y bienes durables.

Según la definición del Manual del Índice de Precios al Consumidor, Teoría y Práctica, del Fondo Monetario Internacional, los bienes no durables (ND) son entendidos como aquellos que se utilizan solo una vez, para satisfacer las necesidades correspondientes. Por ejemplo, la comida y la bebida. Los bienes de consumo duraderos (D) pueden utilizarse repetida o continuamente para satisfacer los deseos y necesidades de los consumidores a lo largo de extensos períodos de tiempo, posiblemente durante muchos años, por ejemplo, muebles o vehículos. Por esta razón, un bien duradero suele ser descrito, como aquel que presta un flujo de servicios al consumidor durante el período en el que es utilizado.

c) CONTEXTO TECNICO:

Para la satisfacción de la necesidad planteada, resulta conveniente contratar una persona natural o jurídica que se encargue de la adquisición de los bienes.
La Administración Departamental, ha considerado necesario adelantar el proceso precontractual inherente a la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía cuyo objeto contempla:"**ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL DESPACHO Y LA SALA DE JUNTAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**".

Por lo precedente, se pretende contratar con la persona natural o jurídica que acredite los requisitos señalados en los este Estudio Previo y en la Invitación correspondiente, quien se encontrará obligado a entregar en las condiciones técnicas señaladas en el inciso 3.1 de los estudios previos los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Muro en WPC de 16cm x 24mm x 2.90 mts, color roble oscuro. Con instalación en sitio.	M2	15
2	Mueble capitoneado, color tabaco pranna sintético de alta durabilidad. Md: 2.10 mts largo x 0.70 mts ancho.	UND	1
3	Escritorio en L, cuerpo principal de 1,70mts x 0.60mtsen RH tipo pesado mesón de 7cm de espesor dos bases soporte en madera anti humada pintado en poliuretano con dos espacios inferiores. Cuerpo secundario de 1.20mts x 0.50 mts con un archivador 3x1 una gaveta con cerradura y demás accesorios que se requieran para su correcta instalación.	UND	1
4	Mueble televisor elaborado en Rh 15mm de 0.50mts x 0,80mts x 1.10mts con dos espacios a la vista, dos puertas con cerradura, con torre lateral tipo repisas de 0.70mts x 1.80mts x 0,20mts.	UND	1
5	Silla interlocutora con brazos fijos, diseño anatómico, asiento y espaldar en cuero ecológico, curvatura lumbar, estructura metálica cromada.	UND	2

6	silla gerencial, diseño anatómico, curvatura lumbar, espaldar alto con apoya cabeza, tapizada en cuero pranna, doble acolchado, brazos acolchados en cuero ecológico, perilla de ajuste de suavidad al reclinar, sistema reclinable en varias posiciones, graduación de altura por cilindro de gas.	UND	1
7	sillas ergonómicas, espaldar en malla transparente con apoya cabeza, curva lumbar espalda, sistema basculante de reclinación, asiento de espuma de alta densidad, graduación de altura por cilindro a gas.	UND	10
8	Mesa de juntas presidencial, Medida de 2.80m de largo x 1.20m de ancho y alto 0.73m. Para 10 puestos. Superficie de trabajo en madera industrial de 30mm de espesor, enchapada en formica de alta presión, bases de apoyo en formica con dilataciones y canaleta inferior para cableado. Cuenta con dos puntos de conectividad.	UND	1
9	Biblioteca de 2.80 mts x 1 .00 mts elaborada en RH 15mm pintado el fondo en poliuretano con dos puertas inferiores a una altura de 60cm con cerradura, con 3 divisiones.	UND	2
10	Pared porcelanato con instalación en sitio.	M2	5
11	Lámparas led de incrustar de 60cmx60cm.	UND	4
12	Mesa de centro en RH 15mm de 80cm x 50cm con patas en aluminio	UND	1
	TOTAL:	**UND:**	**24**
		M2	**20**

d) CONTEXTO REGULATORIO

Por tratarse de un contrato inferior al diez por ciento (10%) de la MENOR CUANTIA, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el articulo 274 de la ley 1450 de 2011, articulo 94 de la ley 1474 de 2011, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se contratará mediante invitación publica en la modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, teniendo en cuenta como factor de selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas, precio que no puede ser superior al valor promedio de los precios unitarios especificados en el estudio de mercado para el presente proceso, so pena de causal de rechazo.

Constitucion Politica De Colombia

ARTICULO 2: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Ley 617 De 2000
"Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional".

Decreo 410 de 1971:TITULO II. DE LA COMPRAVENTA Y DE LA PERMUTA

"ARTÍCULO 905. DEFINICIÓN DE COMPRAVENTA. La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a trasmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio.

Cuando el precio consista parte en dinero y parte en otra cosa, se entenderá permuta si la cosa vale más que el dinero, y venta en el caso contrario.

Para los efectos de este artículo se equipararán a dinero los títulos valores de contenido crediticio y los créditos comunes representativos de dinero".

La adjudicación es por la totalidad del presupuesto oficial, la forma de pago establecida en el numeral 4de los estudios previos, de acuerdo a la propuesta económica del oferente favorecido al que se le adjudica el contrato.

5) ESTUDIO DE LA OFERTA

a) ¿Quien vende?

El comercio minorista ha experimentado un importante dinamismo a nivel nacional y regional, Colombia ha tenido tradicionalmente un comercio minorista altamente competitivo, resultado en gran parte de la segmentación geográfica que se presenta en el interior del país; para el caso particular, en el Departamento de Arauca existe establecimientos de comercios abiertos al público, así como intermediarios que ofrecen el tipo de elementos requeridos por la administración.

En el mercado nacional existen empresas dedicadas a la producción de elementos de oficina que cuentan con una solodz financiera, y operacional que ha servido para su posicionamiento en el mercado del sector.

En el mercado departamental, si bien no se encuentra con una cadena productiva que esté radicada en el territorio, existen distribuidores autorizados de marcas posicionadas y reconocidas en el mercado que permiten la adquisición de los elementos requeridos, pese a ello, y a la poca rotación de ciertos elementos de oficina, se hace necesario recurrir a cadenas de distribución con mayor flujo y disponibilidad de elementos, las cuales por lo general incrementan Los costos, toda vez que el transporte (flete) hacia este sector del país por lo general incrementan los valores de los elementos,

y hace que los plazos de ejecución de los contratos acelerar resulten más extensos de lo que debería establecerse.

De acuerdo con el resultado arrojado del estudio de la perspectiva comercial, el departamento de arauca procedió a verificar el comportamiento financiero del sector que provee la venta de **Muebles Y Enseres De Oficina**, respecto a su clasificación en el SIREM y para lo concerniente a Los indicadores, los cuales son los más relevantes para que se brinde una mayor solidez y eficacia al momento de la ejecución del futuro contrato.
Asimismo, y considerando que la entidad tiene la necesidad de adquirir los bienes objeto del Análisis, a continuación refleja el comportamiento financiero que arroja el sector durante la vigencia, de conformidad con la información publicada por la Superintendencia De Sociedades para lo que presentamos el siguiente análisis financiero que nos lleva a hacer los requerimientos en el proyecto de pliegos de condiciones.

b) Indicadoes Financieros

INDICADORES FINANCIEROS

La Superintendencia de Sociedades ha puesto al servicio en su plataforma, un Sistema Integrado de Información Societario cuyas siglas son (SIIS) de uso nacional, donde se encuentran empresas con características comerciales importantes y cuyo valor para la entidad obedece a la clasificación de actividades comerciales que estas ejercen y que los convierte en potenciales proveedores de bienes y servicios para el presente proceso, de conformidad con los códigos de cuentas del CIIU.

Entre las características importantes que obtenemos están los nombres de sus empresas, sus estados financieros publicados para el conocimiento de quienes acudimos a encontrar información potencialmente útil para muchos menesteres y en nuestro caso para la elaboración de los estudios del sector actividad-capacidad financiera en la Gobernación de Arauca.

Es un portal elaborado con inteligencia artificial, que permite a los usuarios acceder de manera ágil, gratuita y en línea. Con ello estamos adoptando información oficial, y representativa por la gran cantidad de empresas que se encuentran representadas en cada sector-actividad, con lo que damos cumplimiento a las recomendaciones del manual guía estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.

Es importante dar a conocer que se encuentran en dicha plataforma seis (6) bases de datos contables a las que les denominan, Plenas individuales, plenas separadas, Pymes individuales y Pymes separadas, plenas separadas y pymes separadas.

La entidad de conformidad con decreto 1860 del 2021, ha adoptado para la elaboración de la plantilla financiera la información que nos entrega La superintendencia al grupo denominado las pymes individuales. Se entiende esto así:

Las pymes individuales nos resultan altamente representativas en muchas de sus actividades y esto se refiere a la cantidad de futuros proveedores con características similares. El anexo cuatro del estudio previo establecerá condiciones favorables en el capital de trabajo y el patrimonio cuando el registro de proponente establezca la clasificación de estas en los cierres.

De conformidad con el articulo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021 y el numeral 1 del artículo 12 de la ley 590 de 2000, que se señala en el estudio del sector de este proceso, se procede a establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección a las MIPYMES de conformidad con los siguientes criterios:

ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA: En atención a que el decreto 957 de 2019 numeral 2 define el tamaño de la empresa y los criterios para la clasificación de estas y el gobierno para efectos de otorgar beneficios a las Mipymes estableció como criterio determinante las ventas brutas, el anexo cuatro del estudio previo establece condiciones diferenciales en la capacidad financiera de los indicadores de capital de trabajo y patrimonio que deban acreditar las grandes empresas frente a los requerimientos financieros que presenten las Mipymes, para lo cual estos últimos se reducirán en un 50% la exigencia de capital de trabajo y de patrimonio a la exigida en el pliego de condiciones a las grandes empresas.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: De conformidad con el artículo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021 y En atención que los requerimientos financieros para capacidad organizacional proceden de la base de datos de las mipymes individuales, no es relevante establecer condiciones diferenciales entre las grandes empresas y las mipymes. Adicional a ello, las condiciones de rentabilidad del patrimonio y del activo resultan más gravosas en cuanto mayor asciende los activos y el patrimonio de las grandes empresas frente a las Mipymes.

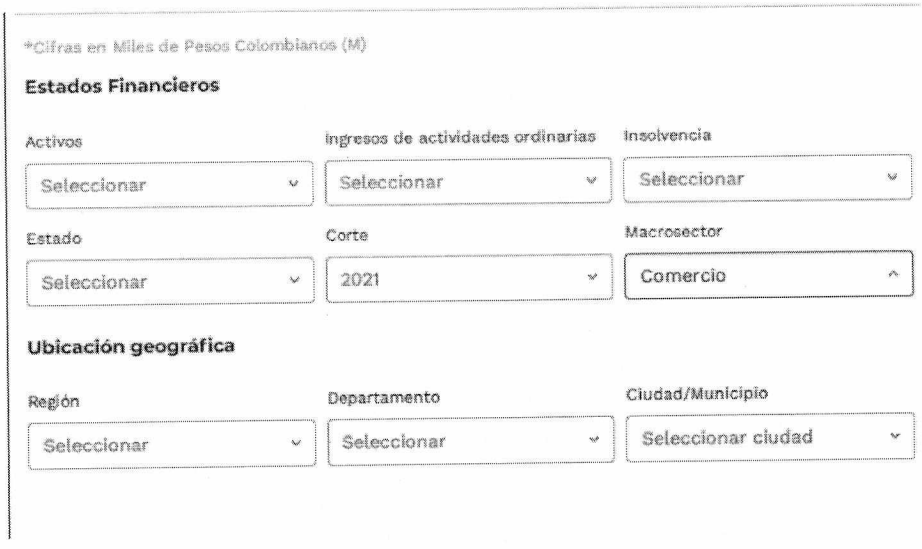
Para determinar el tamaño de las empresas, el comité evaluador tomará directamente del certificado de existencia y representación legal la clasificación de la categoría de las empresas y procederá a evaluar de conformidad con las normas señaladas, aplicando los beneficios a las mipymes

La siguiente será la clasificación del anexo dos del estudio previo en lo financiero. Información correspondiente de 6.250 empresas clasificadas en comercio y 408 empresas de actividades de comercio al por mayor otros productos diversos. G4669. Diciembre 31 del 2021.

REGION	DEPARTAMENTO	CIUDAD
TODO		
SECTOR		ACTIVIDAD
COMERCIO		COMERCIO AL POR MAYOR OTROS PRODUCTOS DIVERSOS

RAZON DE LIQUIDEZ: La liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero se dice que es más líquido. Por definición el activo con mayor liquidez es el dinero, es decir los billetes y monedas tienen una absoluta liquidez. Indica la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento del oferente de las deudas a corto plazo.

GRAFICO 1



La liquidez se utiliza para señalar aquellos activos que son convertibles en efectivo con facilidad ya que más "líquido" es el efectivo. Para los activos líquidos diferentes del dinero, la liquidez se debe considerar en dos aspectos; el tiempo necesario para convertir el activo en dinero y la incertidumbre asociada al precio de cada activo. El mantenimiento de cierto nivel de liquidez le permite al oferente disminuir el grado de incertidumbre, asociado a la posibilidad de declararse insolvente. Hay decisiones que afectan la liquidez del oferente, entre otras, el manejo del efectivo y las inversiones temporales, procedimientos y políticas para la concesión del crédito (cuentas por cobrar), control de inventarios, y el manejo de los activos fijos. Al observar el comportamiento de la liquidez en el año 2021 se pude notar que se encuentra en 1.82 y, Es recomendable tomar el último año.

RAZON DE ENDEUDAMIENTO: Este indicador es un referente financiero cuyo objetivo es evaluar el grado y la modalidad de participación de los acreedores de una empresa en su provisión pecuniaria. Se trata de precisar los riesgos en los cuales incurren tales acreedores y los dueños de la empresa así como la conveniencia o la inconveniencia de cierto nivel deudor de la "firma - proponente".

Al revisar el comportamiento de esta actividad del sector servicios podemos concluir que se presentan, bajos indicadores de endeudamiento por lo que la administración considera importante particularmente, exigir los menores niveles de este indicador que garanticen el cumplimiento del proceso contractual. Al estudiar el comportamiento de este indicador en los estados financieros presenta un endeudamiento de 53.70% para el año 2021.



RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: El indicador de razón de cobertura de intereses se determinará según el comportamiento de este, atendiendo información del Sistema Integrado de Información Societario cuyas siglas son (SIIS); en caso de que de manera individual o en un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad alguno de sus integrantes presente en el concepto de gastos de intereses cero (0) año 2021, (RUP) y haya presentado utilidad operacional en los estados financieros del año 2021, (RUP) este integrante se declarará financieramente hábil. Algunas de las empresas que se encuentran dentro esta actividad sector son:

RAZON SOCIAL
G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
ACRIVENTAS SAS
ACRIVENTAS SAS
ADH papeles adhesivos SAS
ADH papeles adhesivos SAS
ADTECH S.A.
ADTECH S.A.
AGREGADOS Y CONCRETOS INGENIERIA SAS
AGREGADOS Y CONCRETOS INGENIERIA SAS
AGROPLAST SAS
AGROPLAST SAS
AIRBUS COLOMBIA SAS
AIRBUS COLOMBIA SAS
ALBERTO DUARTE FORERO Y CIA LTDA
ALBERTO DUARTE FORERO Y CIA LTDA
ALCOTRA COLOMBIA S.A.S.
ALCOTRA COLOMBIA S.A.S.
ALPAPEL SAS
ALPAPEL SAS
AMERICAN FARMAGRUP SAS
AMERICAN FARMAGRUP SAS
AMPACET COLOMBIA SAS
AMPACET COLOMBIA SAS
ANDICOLOR S.A.
ANDICOLOR S.A.

RAZONES DE RENTABILIDAD ROE ROAD

Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total).

La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta los gastos financieros ni de impuestos y participación de trabajadores.

Por tanto, para su análisis es importante tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y el de rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos en la rentabilidad de los accionistas. Para el presente proyecto donde el Roe para el último año presenta 10.27% año 2021.

La razón de rentabilidad del activo muestra la capacidad del activo para producir utilidades, independientemente de la forma como haya sido financiado, ya sea con deuda o patrimonio.

Para el Roa el comportamiento es muy variable presenta 4.75% para el año 2021 por lo que se recomienda tomar un valor del último año.

GRAFICO 4

RAZON SOCIAL	ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL ACTIVOS	PASIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL PASIVO	PATRIMONIO TOTAL	GANANCIAS
G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.						
	5571627	7213496	648898	1241532	5971964	553114
	4966152	6649207	634328	1227856	5421351	265787
	18956534	19773336	12802724	14628207	5145129	1031315
	13767112	14784746	8617177	10670933	4113813	607794
	3181635	5382983	1501202	2754050	2628933	120467
	4552964	7100818	2363564	4502461	2598357	36661
	82496	272444	249406	249406	23038	-28843
	91078	327322	275441	275441	51881	-25939
	4468260	5965247	2010595	2266151	3699096	725460
	3787871	4586045	1621226	1621226	2964819	374707
	3187703	3363648	2068971	2073046	1290602	-195418
	3320206	3380153	1894133	1894133	1486020	-172920
	2522051	8515658	1023718	1023718	7491940	339664
	2307501	8341908	1069629	1069629	7272279	238938
	21545052	21966290	22246074	22246074	-279784	-752632
	17708889	17788983	16752088	17316135	472848	2596786
	9654466	17206005	10940983	12506460	4699545	847878
	6528123	12203168	7572500	8351501	3851667	232496
	4703237	7596676	2452346	4429155	3167521	617409
	4478247	5639066	2255846	3088953	2550113	411175

INDICADORES ADICIONALES. La Gobernación podrá exigir dentro de los pliegos que no correspondan a pliego tipo dos indicadores adicionales el de Capital de Trabajo y el de Patrimonio. (Para el caso de las interventorias de obra, consultorías de estudios y diseños para obras públicas, consultoría en ingeniería para obras donde la ley 1882 de 2018 establece pliego tipo solo se exigirá el capital de trabajo como indicador).

CAPITAL DE TRABAJO: Se considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, también es el excedente de los activos a corto plazo sobre los pasivos a corto plazo, es una medida de capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades a corto plazo, dada la condición de este proceso, y la cuantía, la administración requiere disponibilidad de recursos a corto plazo del oferente para garantizar su financiación por lo que se justifica la necesidad de incluirlo como indicador adicional en este proceso.

EL PATRIMONIO: Conjunto de bienes propios de una persona o de una institución, susceptibles de estimación económica, la administración requiere que el oferente disponga de patrimonio suficiente que pueda garantizar no solo la ejecución del presente proceso, sino también cualquier eventualidad que afecte el normal desarrollo del proceso en todas sus etapas.

Es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos, es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales el oferente puede cumplir sus fines, también definimos el patrimonio como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que tiene una persona o empresa. Un patrimonio no acorde con el presente proceso dada la cuantía, y la naturaleza del contrato pone en riesgo la financiación del proceso, dada las eventualidades que se surten en la etapa contractual y pos contractual, ahora, teniendo en cuenta los factores señalados anteriormente y en aras de salvaguardar los recursos públicos donde se requiere oferentes con un amplio respaldo financiero para cumplir a cabalidad el objeto del contrato se ha determinado como exigencia habilitante que el patrimonio sea un indicador adicional.

c) Cual Es La Dinamica De Produccion, Distribucion Y Entrega De Los Bienes Y Servicios?

Los equipos a adquirir normalmente son importados por grandes distribuidores quienes distribuyen a cadenas más pequeñas que llevan directamente el bien al mercado o lo distribuyen a pequeños vendedores, en este caso el contratista adquirirá los equipos directamente con los grandes distribuidores o con los distribuidores siguientes en la cadena, el contratista de esta manera adquirirá el equipo y lo entregará en el sitio que establezca la gobernación para ello.

6) ESTUDIO DE LA DEMANDA

a) ¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado este servicio?

PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
SM-03-19-2017	Contratación Mínima Cuantía	ARAUCA - GOBERNACIÓN	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	$39.999.470,00
SM-02-11-2015	Contratación Mínima Cuantía	ARAUCA - GOBERNACIÓN	DOTACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA OFICINA DEL FONSET EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	$25.970.132,00
SM-04-04-2015	Contratación Mínima Cuantía	ARAUCA - GOBERNACIÓN	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE OFICINA PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA.	$47.821.200,00
SM-01-05-2012	Contratación Mínima Cuantía	ARAUCA - GOBERNACIÓN	COMPRA DE EQUIPOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR.	$33.176.384,00

SM-03-019-2012	Contratación Mínima Cuantía	ARAUCA - GOBERNACIÓN	ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y PUESTOS DE TRABAJO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ALMACEN DEPARTAMENTAL.	$25.000.000,00

b) Histórico De Compras O Adquisiciones Del Servicio De Alimentación Escolar A Nivel Nacional

PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
CONTRATO DE COMPRAVENTA 250-2022	Decreto 092 de 2017	E S E MUNICIPAL DAVID MOLINA MUÑOZ Departamento del Huila	ADQUISICION A TITULO DE VENTA DE EQUIPOS ELETRICOS Y ELETRONICOS, MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA ESE DAVID MOLINA MUÑOZ	**24.507.670**
CD-784-2023	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO	SUMINISTRO DE SILLAS Y SUPERFICIES DE TRABAJO CON SU RESPECTIVA INSTALACION PARA EL AREA DE FACTURACION EN EL CACE ALTA COMPLEJIDAD	26.246.740
024 DE 2022	Decreto 092 de 2017	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ENRIQUE PARDO PARRA	CONTRATAR PARA LA COMPRA DE INSUMOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES ÁREAS Y SEDES DE LA IED ENRIQUE PARDO PARRA YA QUE UNA VEZ VERIFICADO EL ALMACÉN DE LA INSTITUCIÓN SE EVIDENCIA ESCASES	7.810.720
ODC_279_2013_2022	Decreto 092 de 2017	E.S.E. HOSPITAL FRAY LUIS DE LEON	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS OFICINAS 213-404 Y 220-404 DEL DEPARTAMENTO DE FÍSICA.	21.744.870
COC 66 2022	Regla aplicable	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE BARAYA HUILA - EMPUBARAYA E.S.P	ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BARAYA EMPUBARAYA E.S.P.	3.639.400

7) EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1860 DE 2021 – CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

La Secretaría General y Desarrollo Institrucional procede a realizar un estudio de los requisitos habilitantes diferenciales que promuevan y facilitan la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipymes domiciliadas en Colombia, en virtud de lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, de la siguiente manera:

Tiempo de experiencia: Teniendo en cuenta que en los factores habilitantes (capacidad técnica) de los procesos de selección de contratista adelantados por el Departamento de Arauca, no se establece como requisito el tiempo de experiencia, no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

Número de contratos para la acreditación de la experiencia Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipymes, no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial; sin embargo si no llegaré a limitarse el proceso a Mypimes, dicho criterio resulta de manera contundente o diferenciador para su especial trato, por lo que resulta procedente acudir a dicho criterio diferenciador cuando en el cumplimiento de los cronogramas no existe solicitudes de interesados para aplicar el artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

Índices de capacidad financiera: teniendo en cuenta que para la presente convocatoria pública no se exigirá capacidad financiera de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición Hablitante diferencial.

Índices de capacidad organizacional: teniendo en cuenta que para la presente convocatoria pública no se exigirá capacidad financiera de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

Valor de la garantía de seriedad de la oferta: en atención a que dentro de los requisitos habilitantes para participar dentro de la presente convocatoria pública no se requirió garantía de seriedad de la oferta, de conformidad con lo establecido en el estudio previo, no resulta pertinente incluir el presente criterio como condición habilitante diferencial.

Secretaría General y Desarrollo Institucional

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO.

Con el presente estudio se demuestra que la Gobernación de Arauca requiere adelantar un proceso de selección bajo la modalidad "MINIMA CUANTIA" con la que se pretende cubrir una necesidad de la comunidad o atender expectativas de la misma, las cuales se encuentran dentro del marco del Plan de Desarrollo. De igual manera el desarrollo del presente estudio deja clara la conveniencia así como la oportunidad de la ejecución del proceso contractual en las condiciones analizadas particularmente en cada uno de sus numerales. Consiguientemente, por ser viable y además porque se cuenta con un presupuesto asignado para ello, se recomienda llevar a cabo la contratación objeto del presente estudio previo.

YESICA PAOLA AGUIRRE CISNEROS
Secretaria General y Desarrollo Institucional.

Elaboró: Yennifer Elimileth Zarrate .
Profesional de apoyo conratada

Reviso aspectos legales Daniel Alexander chavez
Profesional de apoyo conratado